

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.476 · 2023

LEY 15.476

Boletín Oficial, 7 de diciembre de 2023 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.476

ARTÍCULO 1°. Condónase la deuda que, por todo concepto mantiene con el Fisco de la Provincia de Buenos Aires a la entrada en vigencia de la presente Ley, el inmueble ubicado en el partido de Vicente López (110) designado catastralmente como:

Circunscripción V, Sección A, Fracción 1, Parcela 2k; partida inmobiliaria: 74523, donde actualmente funciona la Cooperativa de Trabajo ALCOYANA Limitada, continuadora de Productos Textiles SA.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.476. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).